PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 20.297.-

110.

"POR EL QUE SE AUTORIZA A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA A ABONAR AL SEÑOR BRAULIO SAMANIEGO LA SUMA DE ₲s.90".-

---

Form. A — 2

Asunción, 6 de Junio de 1.947.-

N. 1.390.-

VISTO: el expediente Nº 866 de fecha 31 de Marzo de 1947, formado en el Ministerio de Economía, relativo a solicitud de pago de ₲s.90.-(NOVENTA GUARANIES), del Señor Braulio Samaniego, importe de los trabajos de reparación, blanqueo y pintura realizados en una pieza de la Dirección General de Agricultura de la calle Presidente Franco esquina Alberdi, la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor, e imputación prevista por el Controlador de Gastos del Anexo F.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Páguese por la Giraduría del Ministerio de Economía con intervención de la Tesorería General de la Nación, la suma de ₲s.90.-(NOVENTA GUARANIES), al Señor Braulio Samaniego, importe de mano de obra consistente en reparación, blanqueo y pintura de una pieza realizados en la Dirección General de Agricultura sito en la calle Presidente Franco esquina Alberdi.-

Art.2º.- Impútase la presente erogación a los fondos del Rubro 6,03-del Presupuesto Especial-Partida 5 - Decreto-Ley 18.921, Ejercicio 1947.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.